

Tabla de Materiales para solicitud de Licencia de Ruptura de Pavimento, en formato Excel (drenaje, agua potable, electricidad, cable, gas, teléfono, etc...) (Versión 2007)

Ejemplo para cuadro de áreas

Calle	Entre qué calles	Colonia	m ^l	Material	Ancho de cepa	m ²
Tláloc	Pie de la Cuesta y Profr. Eduardo Loarca Castillo.	San Pablo	10.00ml	Empedrado	0.60 ml	6.00 m ²
Tláloc	Profr. Eduardo Loarca Castillo y Av. Sombrerete.	San Pablo	50.00ml	Empedrado	0.60 ml	30.00 m ²
Pie de la Cuesta	Tláloc y Playa Roqueta	San Pablo	100.00ml	Asfalto	0.60 ml	60.00 m ²
Tláloc	Playa Roqueta y Blvd. Bernardo Quintana	San Pablo	75.00ml	Asfalto	0.60 ml	45.00 m ²
Total de m ^l por material			60.00ml	Empedrado	Total de m ² para material.	36.00 m ²
Total de m ^l			175.00ml	Asfalto	Total de m ²	105.00 m ²
			235.00ml			141.00 m ²

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicidad anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

Ubicación de las ventanillas donde puede realizar los trámites:

Centro Cívico de Querétaro

Bldv. Bernardo Quintana No. 10000, Centro Sur.
Teléfono: 01 [442] 238 77 00 Ext. 7687
Lunes a Viernes de 8:00a 16:00 hrs.

Importante No olvide acudir al Instituto Mexicano del Seguro Social a presentar su Aviso de Notificación de Domicilio de Obra (AFIL- 15). Para informes, llame a los teléfonos 211 23 70 y 211 23 83.

Horario de atención en Ventanilla 8:00 a 16:00 hrs.
Horario de ingreso de trámites: 8:00 a 15:00 hrs.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Desarrollo Sostenible

Dirección de Desarrollo Urbano

Ruptura de Pavimento

Vigencia a partir del 11 de agosto de 2023
El presente tríptico sustituye a los anteriores.

TP-170120-004-REV(05)

Licencia de Ruptura de Pavimento

Obra nueva o Regularización

Requisitos

- Solicitud original elaborada y firmada por el/La Propietario/a o Representante Legal y el/La D.R.O., indicando el Nombre del Proyecto. (Impresa en una sola hoja por ambos lados).
- Visto bueno de la Dependencia o empresa correspondiente para la introducción del servicio.
- Proyecto de la ruptura de pavimento validado, sellado y firmado por la Dependencia o empresa correspondiente (el proyecto deberá contener las firmas en original de el/La D.R.O., propietario/a ó de el/La Representante Legal).
- Escrito mediante el cual da aviso de la ruptura a los vecinos afectados.
- Cuadro de áreas de la ruptura en formato Excel (Versión 2007, ver cuadro al reverso).
- Juego de fotografías actuales del área a romper, indicar trayectoria del proyecto (PDF).
- En caso de persona moral presentar poder notarial.
- Vo. Bo. de la Dirección de Operaciones, adscrita a la Secretaría de Obras Públicas (actualizado), así como calendario de obras revisado y validado por la misma Dirección.(se sugiere tener en consideración los tiempos de respuesta de los trámites, para la elaboración de dicho calendario).
- Proyecto en autoCAD versión 2010, referenciado en coordenadas UTM, con calles de la colonia, fraccionamiento o delegación, incluyendo croquis de localización y pie de plano autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro.

*Tiempo de respuesta: 9 días hábiles a partir del ingreso del trámite.

Revalidación

Requisitos

- Solicitud original elaborada y firmada por el/La Propietario/a o Representante Legal y el/La D.R.O., indicando el Nombre del Proyecto. (Impresa en una sola hoja por ambos lados).
- Visto bueno de la Dependencia o empresa correspondiente para la introducción del servicio.
- Proyecto de la ruptura de pavimento validado, sellado y firmado por la Dependencia o empresa correspondiente (el proyecto deberá contener las firmas en original de el/La D.R.O., propietario/a ó de el/La Representante Legal).

- Vo. Bo. de la Dirección de Operaciones, adscrita a la Secretaría de Obras Públicas (actualizado), así como calendario de obras revisado y validado por la misma Dirección.(se sugiere tener en consideración los tiempos de respuesta de los trámites, para la elaboración de dicho calendario).
- Cuadro de áreas de la ruptura en formato Excel (Versión 2007, ver cuadro al reverso).

Nota: Para todas las modalidades de Licencia de Ruptura de Pavimento; Todos los requisitos deben ser presentados en formato digital (PDF), considerando: un archivo por cada requisito, debidamente llenado, legible, en orden y sin rotación.

La Solicitud es el único documento que se presenta en original y físico, impreso correctamente frente y vuelta, en una sola hoja con las firmas originales.

Terminación de Obra

Requisitos

- Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, solicitando la Terminación de Obra, con firma del D.R.O.
- Copia de la Licencia de Ruptura de Pavimento, autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbana del Municipio de Querétaro.
- Oficio de la liberación de trabajos realizados, emitido por la Dirección de Operaciones adscrita a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro (actualizado).
- Reporte fotográfico de la obra, firmado por el D.R.O.

Notas Generales

- **El/La que suscribe bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos proporcionados en ambas caras de la solicitud (FM-170120-050-REV (vigente)), son verdaderos, en caso de incurrir en falsedad estoy consciente de las sanciones que en el ámbito civil, penal o del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro se puedan aplicar por la autoridad competente.**
- **Tiempo de vigencia: La Licencia de Ruptura de Pavimento se otorgará por una vigencia correspondiente al tiempo de ejecución de los trabajos, señalado en el calendario de obra revisado y validado por la Dirección de Operaciones, adscrita a la Secretaría de Obras Públicas.**
- La solicitud deberá ser elaborada a máquina o a mano con letra de molde, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmada por el/La Propietario/a o el/La Representante Legal.
- Para la terminación de obra, la obra deberá estar terminada al 100 % y de acuerdo a los planos autorizados, y contar con el Vo. Bo. de la Dirección de Operaciones adscrita a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro.

- Para los proyectos que estén ubicados dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales, deberá contar con Vo.Bo. del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- En caso de cualquier modificación, vencimiento o ampliación al trámite, se deberá solicitar la Licencia de Ruptura de Pavimento respectiva, pagando los derechos correspondientes, antes de la Terminación de Obra.
- Deberá notificar por escrito de la ruptura a los vecinos afectados, previo al inicio de los trabajos.
- Para la colocación e instalación de mobiliario urbano en la vía pública que sirva de apoyo a la infraestructura o estructura para la introducción de servicio, deberá contar con la autorización y/o VoBo de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro.
- El solicitante debe establecer acciones de prevención por alguna contingencia que llegase a presentarse.
- Solo se autorizara Licencias de Ruptura de Pavimento en vialidades con reconocimiento de nomenclatura y que se encuentren en los Planes y Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales (artículo 22 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro).
- Se deberá de colocar señalamiento preventivo durante todo el tiempo en que se realicen los trabajos, tanto diurno como nocturno; limitando el área de trabajo y colocar letreros indicando al Responsable de la Obra con sus números telefónicos de localización.
- Obtener el Vo.Bo. de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Policía Federal Preventiva en los casos que aplique, previo al inicio de los trabajos.
- Deberá preparar el terreno de acuerdo a las observaciones Emitidas por Dirección de Operaciones adscrita a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro.
- Deberá obtener la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y/o la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Gobierno del Estado, para su coordinación y señalamiento en la vialidad, según corresponda.
- Para la solicitud de Licencia de Ruptura de Pavimento de 15m² o menos deberán presentar únicamente solicitud de Vo.Bo. de la Dirección de Operaciones adscrita a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro.
- El presente tríptico es enunciativo más no limitativo, ya que el análisis del trámite puede implicar algún requerimiento en particular que se Considere necesario para su debida autorización.